



Proceso: CESACION DE EFECTOS CIVILES
Radicado: 2021-00403-00 (R. I. 17448)
Demandante: BELSI JOHANNA RUBIO BOTELLO
Demandado: BELISARIO MORENO CARRILLO

San José de Cúcuta, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Revisado el expediente se observa que mediante auto del 17 de octubre de 2021, en el cual se admitió la demanda de Cesación de Efectos Civiles promovida por BELSI JOHANNA RUBIO BOTELLO en contra de BELISARIO MORENO CARRILLO, se accedió a la medida solicitada por la parte actora, se remitió el oficio al apoderado el 5 de noviembre de 2021, sin que hasta la fecha se tenga conocimiento del trámite dado.

Igualmente, la parte demandante no ha cumplido con la carga de notificar al demandado, tal como se le indicó en el numeral segundo de la parte resolutive del auto del 27 de octubre de 2021, por lo que se requiere para que cumpla, en el término de 30 días, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


NELFI SUAREZ MARTINEZ